



ANEXO V

PUESTO DESMONTABLE PARA MERCADOS DE VENTA AMBULANTE O NO SEDENTARIA

Puesto de venta desmontable para mercado de venta no sedentaria constituido por una estructura de acero galvanizado formada por barras extensibles, y lona de cubrición.

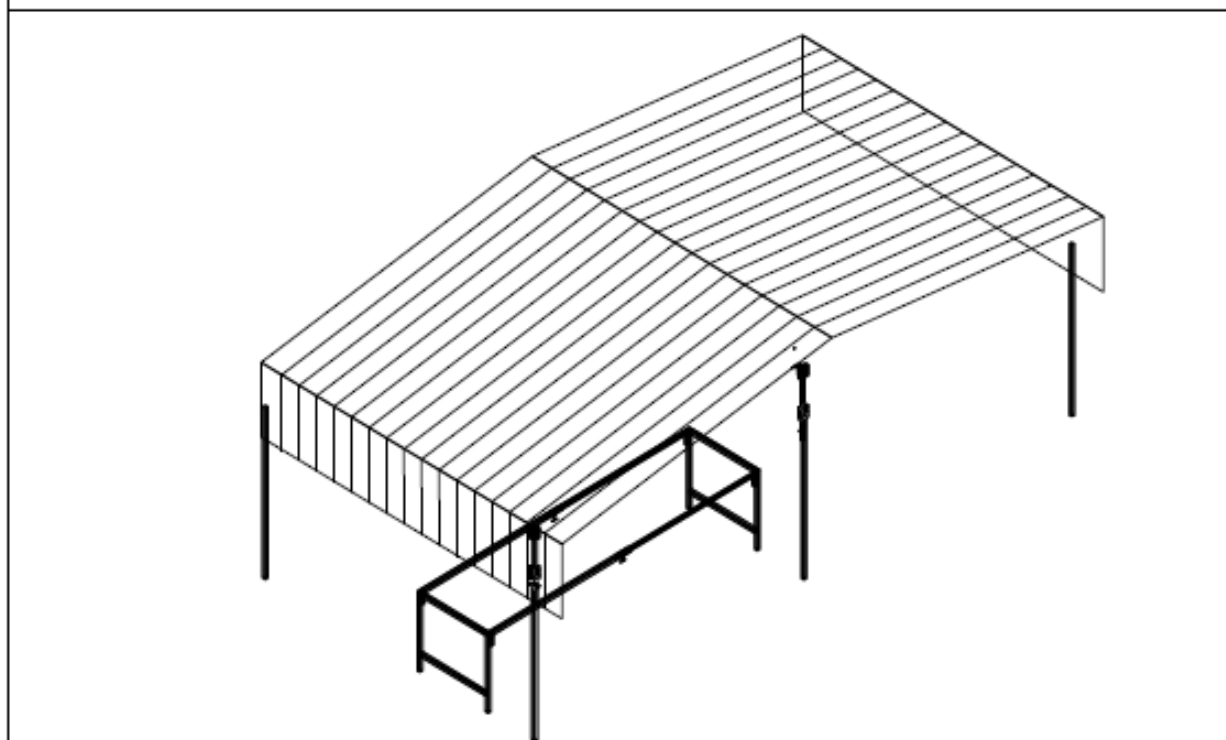
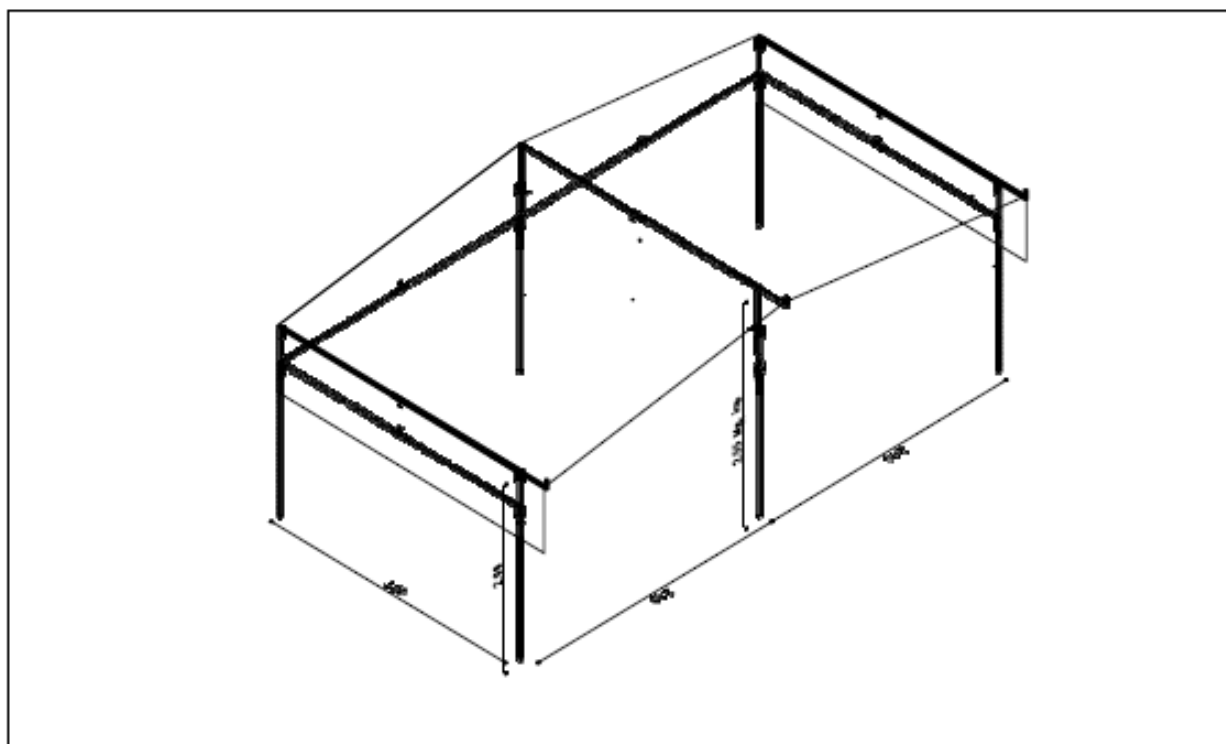
La estructura constará de cuatro soportes verticales situados en las esquinas, de 2 metros de altura, y, en el caso de que el puesto tuviese 4 metros de frente, se añadirán dos soportes en los puntos medios de los lados mayores, de 2,55 metros de altura para la formación de la cumbrera. A los efectos de hacer más rígida la estructura se unirán perimetralmente las cabezas de los soportes mediante barras horizontales.

Asimismo, podrá colocarse una segunda barra horizontal, paralela y más baja que la anterior, a 50 cm. de ésta por los lados y el fondo del puesto, dejando libre el frente. Todas las barras serán de acero galvanizado de su color natural, es decir, sin pintar. Serán de sección rectangular, de 4 por 3 cm., extensibles mediante sistemas periscópicos con otra barra que salga de ella fijada con palometa de rosca, que se situará por motivos de seguridad en las caras superior o lateral de las barras horizontales, y en las que den al interior del puesto en las verticales. La unión de las barras verticales y horizontales será mediante encaje tangencial con vástago de 8 a 10 cm., en forma que se indica en el detalle de los planos.

La estructura podrá disponer en su frente de un pequeño vuelo de no más de 50 cm. que no podrá sobresalir de los límites de la superficie máxima autorizada, en cuyo caso se retranquearán los soportes del frente.

El toldo será de tela de loneta impermeabilizada a dos aguas, con caídas hacia los laterales, donde colgará un mínimo de 50 cm. El color y diseño de la loneta serán los que se autoricen por el Servicio municipal con competencia en la materia y para el conjunto de los mercados y/o mercadillos, con carácter general.

Por el fondo, el puesto podrá estar cerrado con tela de loneta, del mismo material y color que el techo, dejando un espacio libre desde el suelo de 50 cm.



Especificaciones técnicas y estéticas del sistema de módulos estandarizado municipal

El presente anexo describe de forma exhaustiva los parámetros de obligado cumplimiento para el diseño, materiales y montaje de las estructuras desmontables destinadas a la venta ambulante en los mercados periódicos del término municipal de Murcia.

1. Parámetros Métricos y Modulares

Módulo Base: La estructura se compone de un módulo espacial estandarizado de 4,00 metros de longitud de fachada, por 3,00 metros de profundidad (fondo) y una altura libre interior de 2,40 metros.

Configuraciones Admitidas: Los titulares de las autorizaciones podrán acoplar módulos idénticos en paralelo únicamente en las dimensiones lineales autorizadas en su título habilitante:

Puesto Tipo A: 1 Módulo (4x3 metros)

Puesto Tipo B: 2 Módulos acoplados (8x3 metros)

Puesto Tipo C: 3 Módulos acoplados (12x3 metros)

2. Características Estructurales y de Materiales

Perfilería y Bastidores: Toda la estructura portante deberá estar fabricada en tubos de aluminio anodizado extrusionado o acero galvanizado de alta resistencia, con un espesor mínimo de perfil de 2mm. Los herrajes y pasadores de unión rápida serán de acero inoxidable para evitar manchas por oxidación en la vía pública.

Anclajes y Apoyos: Queda estrictamente prohibida la realización de taladros, perforaciones o el uso de tornillería anclada directamente sobre el pavimento público. La estabilidad de la estructura se garantizara mediante bases de apoyo ensanchadas (mínimo 15x15 cm) provistas de tacos de goma dura antideslizante y niveladores de rosca para absorber las pendientes de las calles.

3. Textiles, Toldos y Cerramientos

Material de la Cubierta: Las lonas del techo y los faldores perimetrales deberán ser de tejido poliéster de alta densidad con recubrimiento de PVC por ambas caras, con un gramaje mínimo de 500 g/m², impermeable, con tratamiento de protección frente a rayos ultravioleta (UV) y con certificación ignífuga obligatoria M2 o Euroclase equivalentemente.

Estética y Color corporativo: Con el objeto de unificar la imagen urbana de los mercados del municipio de Murcia, los textiles deberán responder a las siguientes tonalidades normalizadas:

Color Principal (Techos y laterales): Provisional - según actividad realizada o a consensuar con las Asociaciones de Vendedores Ambulantes.

Faldón delantero: Deberá colgar un mínimo de 50 cm sobre la fachada del puesto, reservado exclusivamente para la rotulación, en su caso, del nombre comercial, número de puesto y tipología de producto.

Exposición de Alimentos: Los módulos destinados a la venta de productos alimentarios no envasados deberán incorporar de forma obligatoria pantallas o vitrinas de protección de metacrilato transparente o vidrio templado en la zona de atención al público, garantizando una altura de exposición respecto al suelo no inferior a 50 centímetros.